

Promoviendo la Participación y Asociatividad de las Mipymes

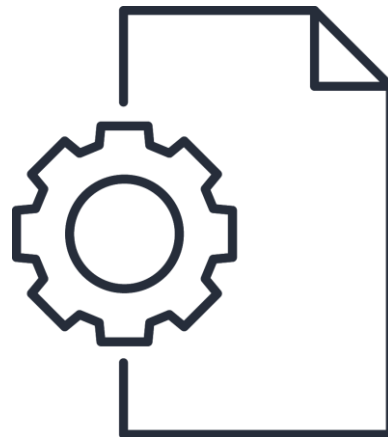
Departamento de Formación y Capacitación Usuaría

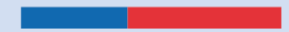
Objetivo

Promover en los organismos públicos aspectos que fomenten la participación de las Mipymes en sus procesos de compra.

Artículo 61, Ley 21.634

Cuando se trate de **licitaciones de un valor inferior a 500 unidades tributarias mensuales**, las municipalidades, los gobiernos regionales y los organismos públicos territorialmente Desconcentrados **podrán establecer criterios de evaluación que otorguen prioridad o preferencia a los proveedores locales** correspondientes a la zona geográfica en que se encuentran ubicadas.





Unión Temporal de Proveedores

¿Qué es la Unión Temporal de Proveedores?

Antecedentes normativos



La Unión Temporal de Proveedores, o UTP, es una "Asociación de personas naturales y/o jurídicas, para la presentación de una oferta en caso de licitaciones, o para la suscripción de un contrato, en caso de un trato directo." (Art. 2, N° 37, Decreto 250).

Con el fin de fomentar el principio de asociatividad en las compras públicas, la normativa reconoce una forma de asociación de oferentes, denominada "Unión Temporal de Proveedores" (UTP).

Asociatividad en las compras públicas



Los organismos pueden contratar Uniones Temporales de Proveedores en Licitaciones Públicas para promover la participación de Proveedores.

La Directiva N°22 entrega “Orientaciones sobre la participación de las Uniones Temporales de Proveedores en los procesos de compra” (1/12/2015).

<https://www.chilecompra.cl/wp-content/uploads/2016/11/directiva-n22.pdf>

Qué aspectos se deben revisar en una oferta de UTP



- El Documento que formalice la UTP y el acuerdo de constitución que asegure su vigencia desde la oferta hasta el término o extinción del contrato.
- Se requiere de un **documento que formalice** la unión temporal, donde se establezca la **solidaridad entre las partes**.
- Verificar que los miembros de la UTP estén inscritos en el **Registro de Proveedores** y encontrarse hábiles para contratar con el Estado. (Art. 67 bis, Decreto 250).

Requisitos para una UTP

Según monto de contratación



Adquisiciones inferiores a 1000 UTM:

El apoderado de la unión temporal de proveedores deberá adjuntar al momento de ofertar, el **documento público o privado** que da cuenta del acuerdo para participar de esta forma.

Adquisiciones iguales o superiores a 1000 UTM:

Sin perjuicio del resto de las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables, el acuerdo en que conste la unión temporal deberá materializarse por **escritura pública**, como documento para contratar, sin que sea necesario constituir una sociedad.

Obligatoriedad para aceptar la procedencia de una UTP

1. Recuerda **incluir** en las Bases de Licitación los alcances y cláusulas asociadas a UTP.
2. Verifica que en las bases se señale la **procedencia o aceptación** de ofertas enviadas por UTP.
3. La comisión evaluadora deberá **revisar la documentación** asegurando la habilidad cada uno de los integrantes y que se encuentren en el Registro de Proveedores.

2.- DE LA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES, UTP

2.1.- Fomentando el principio de asociatividad en las compras públicas se reconoce una nueva figura para contratar denominada "Unión Temporal de Proveedores o UTP" regulada por el Artículo N°67 bis del Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas. Sin perjuicio de todos aquellos alcances contemplados en la Directiva de Compras y Contrataciones Públicas N°22.

La Unión Temporal de Proveedores (UTP) tiene un carácter esencialmente transitorio, caracterizándose por la facilidad y falta de formalidades para su constitución.

El principal objetivo de esta nueva figura de asociación de proveedores consiste en impulsar la actividad de las micro (*1) y pequeñas empresas (MIPES) (*2), especialmente tratándose de aquellas pertenecientes a las regiones. Mediante la UTP dichas empresas pueden asociarse a través de un mecanismo expedito y simple, a fin de que puedan competir en igualdad de condiciones con las empresas de mayor tamaño, especialmente en aquellos procesos de compra de montos más altos.

Se considerará que una oferta es presentada bajo esta figura cuando dos o más proveedores se encuentran unidos en la presentación de una oferta a un proceso de compra y adjuntan a su oferta el documento que formaliza la UTP sea este de carácter público o privado, el cual debe contener a lo menos, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con La Municipalidad, además de nombrar un representante o apoderado. Las causales de inhabilidad para la presentación de las ofertas, para la formulación de la propuesta o para la suscripción del contrato, establecidas en la legislación vigente, afectarán a cada integrante de la UTP individualmente considerado. En caso de afectar una causal de inhabilidad a algún integrante de la unión, esta deberá decidir si continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desiste de su participación en el respectivo proceso.

2.2.- En el caso que la Unión Temporal de Proveedores haya presentado la oferta más conveniente y la Municipalidad le va a contratar deberá tener en consideración lo siguiente:

2.2.1.-En todo proceso igual o superior a 1.000 UTM en que conste la Unión Temporal de Proveedores deberá materializarse en una escritura pública, como documento para contratar, sin que sea necesario constituir una sociedad.

2.2.2.-La vigencia de la UTP no podrá ser inferior a la del contrato adjudicado, incluyendo la renovación que se contemple en virtud de lo dispuesto en el Art. 12 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

2.2.3.-Cada proveedor integrante de la UTP para suscribir el contrato deberá contar con inscripción vigente en el registro de Proveedores.



Disposiciones que regirán a partir de diciembre de 2024 para las UTP

Unión temporal de proveedores

ChileCompra

La Unión Temporal de Proveedores se constituye exclusivamente para un proceso de compra en particular. Su vigencia no podrá ser inferior a la del contrato adjudicado, incluyendo su renovación o prórroga y **solo podrán conformar UTP empresas de menor tamaño.**

En el caso en que la inhabilidad se produzca durante el período en que el contrato se encuentre en ejecución, el integrante inhábil podrá ser **reemplazado por otro**, propuesto por los integrantes restantes de la unión, que cumpla con **los requisitos y condiciones** establecidos en las bases de licitación.



UTP en nuevos procesos de compras

ChileCompra



De manera **excepcional**, una Unión Temporal de Proveedores podrá constituirse **sin limitaciones por tamaño de empresa**, solo para los efectos de los procedimientos de **contratos para la innovación o de diálogos competitivos de innovación**,



Cómo contratar una UTP en Mercado Público



Se pueden contratar a través de distintos procesos de compras realizados por medio de la plataforma www.mercadopublico.cl, entre ellos:

- Convenio marco
- Licitaciones Públicas
- Licitaciones Privadas
- Trato Directo
- Compra Ágil

Siempre y cuando la **naturaleza del negocio** admita esta posibilidad de comercializar sus productos o servicios.

Beneficios

Unión Temporal de Proveedores

Mediante esta asociatividad los proveedores podrán cumplir **con requisitos** que las empresas por si solas no poseen:

- Poder **aumentar el stock** para asegurar las entregas a la entidad y poder competir con empresas más grandes.
- Poder contar con **más recursos humanos** en la gestión de entrega o ejecución de un servicio, o hacerla más personalizada.
- Mejorar **las coberturas** de los proveedores, que se unen dando mejores soluciones a la institución pública.
- El financiamiento de **las garantías** es compartido, por lo que hay un ahorro en el proceso para los proveedores que se unen temporalmente.
- Participación de empresas con enfoque local.
- Recibirás un mayor número de ofertas.



Cooperativas en las Compras públicas

Contratar a cooperativas

ChileCompra

Apoyo a la asociatividad de proveedores

Los organismos pueden contratar a Cooperativas como proveedores u organizaciones de rubros específicos.



Una cooperativa es una asociación autónoma de personas unidas voluntariamente para satisfacer sus necesidades y **aspiraciones comunes en materia económica, social y cultural** mediante una empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática. Las cooperativas son negocios propiedad de sus miembros y gestionados por ellos. (DAES, Ministerio de Economía).

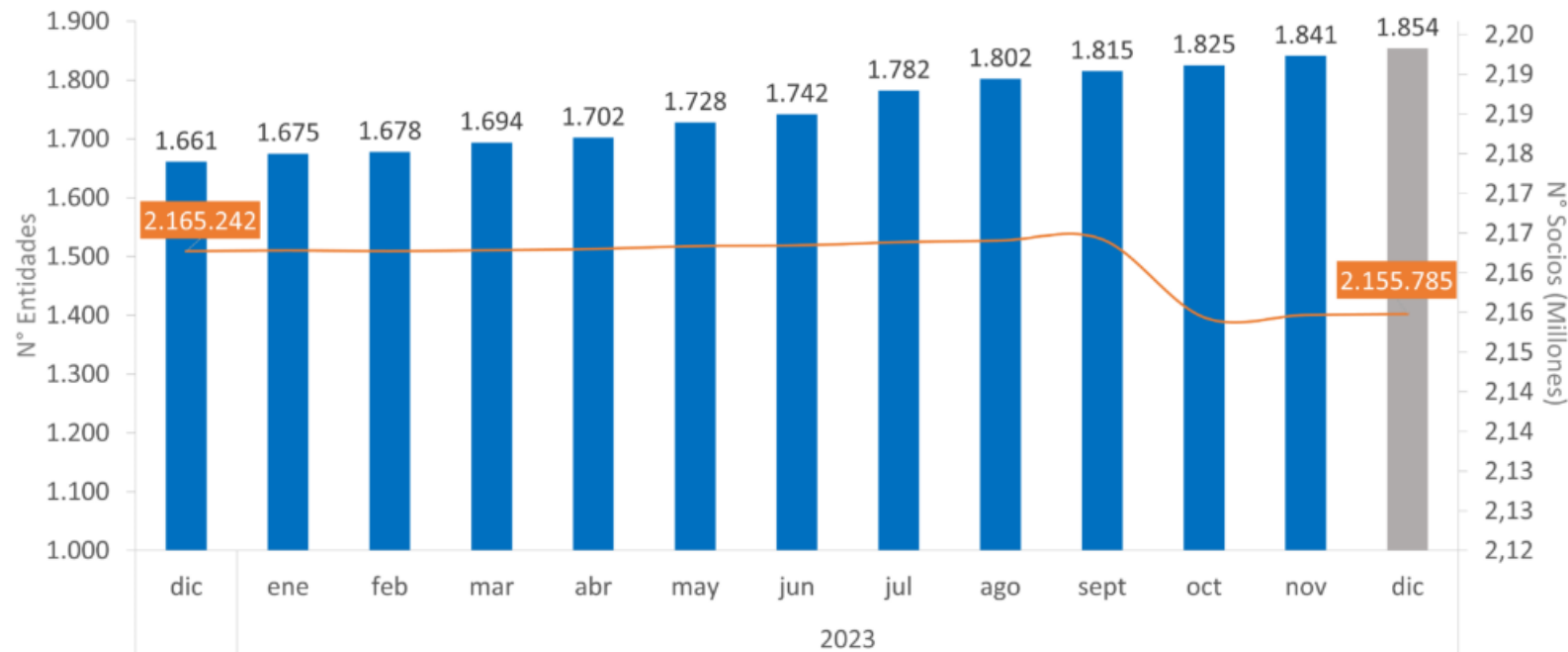
Potencia el acceso de **Empresas de Propiedad Conjunta:**
Favorece las compras y modelos de **negocio Asociativos**, impacta **las economías locales**.

Cooperativas vigentes en el país

Abriendo caminos al mercado local

ChileCompra

Más de **1.854** Cooperativas vigentes, Este crecimiento se genera principalmente por el aumento de cooperativas en rubros de Producción y Trabajo (61), Servicios (54) y Agrícola (45).



Fuente: División de Asociatividad y Cooperativas, Ministerio de Economía de Chile

Para diciembre del 2023, las **Cooperativas** vigentes y activas aumentaron un 11,6% en relación con igual mes del año 2022. (Fuente: DAES).

Cómo contratar una Cooperativa en Mercado Público



Se pueden contratar a través de distintos procesos de compras realizados por medio de la plataforma www.mercadopublico.cl, entre ellos:

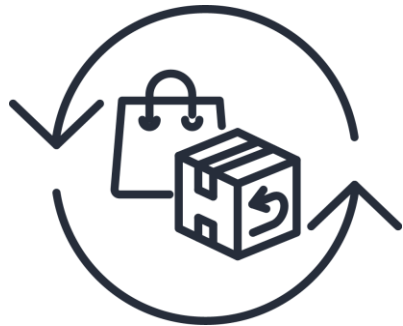
- Convenio marco
- Licitaciones Públicas
- Licitaciones Privadas
- Trato Directo
- Compra Ágil

Siempre y cuando la **naturaleza del negocio** admita esta posibilidad de comercializar sus productos o servicios.

Contratación de Cooperativas

Ejemplo en Mercado Público

ChileCompra



Una entidad pública requiere contratar los servicios de mantención de áreas verdes y publicó la licitación pública en la cual participaron diversos oferentes, entre ellos 3 cooperativas.

Luego del proceso de evaluación se adjudicó a las tres cooperativas.

¿Cómo se realizó esta contratación? ¿Cómo se fundamenta desde los criterios de evaluación señalados en las bases esta adjudicación?

Ejemplo contratación de cooperativa

Criterios de evaluación utilizados

En esta etapa se revisarán todos los antecedentes establecidos en el numeral 6.1.2 de estas Bases y consistirá en la verificación y evaluación de todos los requerimientos técnicos, económicos y administrativos, según la siguiente ponderación:

Área de Evaluación	Factores (*)	Ponderación
Oferta Técnica y Administrativa	Experiencia del Proponente	10%
	Mejores condiciones de Empleo y Remuneración	20%
	Convenios colectivos vigentes con las organizaciones sindicales	2%
	Responsabilidad Social	6%
	Recepción Documentación	2%
Oferta Económica	Precio Ofertado	60%
TOTAL		100%

(*) En algunos factores de evaluación existen subfactores, los que aparecen explicitados en el Anexo B "Pauta de Evaluación de Ofertas" correspondiente a cada Módulo.

Se debe tener claridad sobre los **criterios de evaluación** que se utilizarán, los cuales deben ser claros para que estas organizaciones los consideren al momento de postular en los distintos procesos de licitación.

Ejemplo contratación de cooperativa

Resultado del proceso licitación ID 2770-8-LR20

ChileCompra

El resultado del procedimiento de contratación se realizó conforme a los **criterios de evaluación** indicado en las bases y consta en la correspondiente acta de adjudicación del proceso.

Licitación ID: 2770-8-LR20

SERVICIO DE CONSERVACION Y MANTENCION DE AREAS VERDES Y CAMPOS DEPORTIVOS EN LA COMUNA DE MAIPU, ZONAS 2, 5 Y 7

Responsable de esta licitación: I MUNICIPALIDAD DE MAIPU, I MUNICIPALIDAD DE MAIPU

Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago: 242

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde los últimos 12 meses hasta el día de ayer. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.

Ofertar

Descargar ficha

CSV api

Adjudicada

Dejar un reclamo sobre esta licitación

Ver adjuntos Preguntas licitación Historial licitación Apertura Cuadro de ofertas Aclaración ofertas Acta Orden de compra Registro Contratos



Promoción de las Mipymes en las Compras Públicas

Criterios sustentables e inclusivos y Sello Empresa Mujer

Criterios bajo un enfoque sustentable e inclusivo en compras

Son criterios de evaluación, así como causales que los compradores pueden incluir en sus procedimientos de compra indistintamente del monto de la compra.

Podrán indicar en sus Bases:

1. En compras de servicios, **mejores condiciones de empleo y remuneración.**
2. Indicaciones sobre el cuidado del **medio ambiente y manejo de residuos.**
3. Asignar valor adicional en servicios prestados por proveedores **con Sello Empresa Mujer.**
4. Materias de **alto impacto social, empresas de menor tamaño, proveedores locales y Asociatividad.**



Criterio: Mejores condiciones de empleo y remuneración

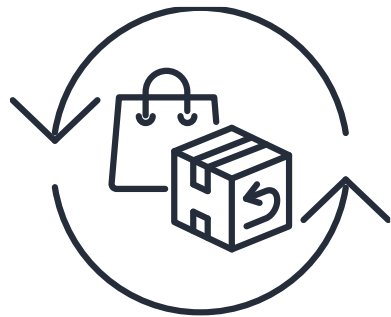


Tratándose de la contratación de servicios habituales o contrataciones periódicas, se debe indicar en bases como un criterio técnico de evaluación “las condiciones de empleo y remuneración”

Por ejemplo: sueldos por sobre renta del mercado, beneficios que los trabajadores perciben según contrato, plazos de los contratos, pago de las obligaciones laborales.

(Artículo 38, Reglamento de Compras Públicas)

Criterio: Cuidado del medio ambiente



¿Qué son? Son criterios que permiten que los procesos de compra pública logren **un adecuado equilibrio entre los aspectos sociales, económicos y medioambientales** de las contrataciones de bienes o servicios que realicen las instituciones del Estado.

Algunos ejemplos:

Eficiencia energética en artefactos, equipos e insumos eléctricos, (impresoras, ampolletas Led).

Disminución de gases de efecto invernadero, disminución de la huella de carbono.

Criterio: Más oportunidades para Mujeres Emprendedoras

Es un Sello que entrega ChileCompra a las empresas lideradas por mujeres. Es una gestión automática donde en conformidad a los **datos de la Declaración Jurada de Socios** en Mercado Público.



Requisitos para la obtención:

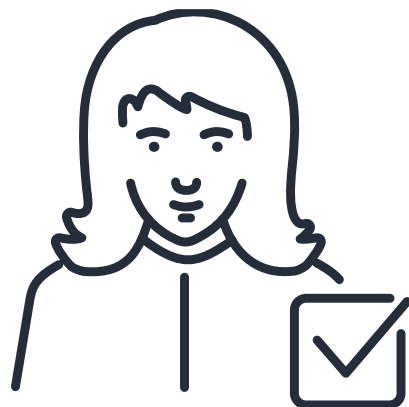
- Que más del 50% de la propiedad de la empresa sea de mujeres, o
- Que la empresa tenga una gerenta general, o
- Que más del 50% de representantes legales de la empresa sean mujeres.
- Para las personas naturales, sólo basta la información del Registro Civil. Esto incluye a personas que han rectificado su sexo según la Ley N° 21.120 de Identidad de Género y no deberán realizar trámites ni solicitudes adicionales.

El Sello Empresa Mujer **queda visible en la Ficha del Registro de Proveedores** y en la tienda de Convenio Marco para las proveedoras adjudicadas.

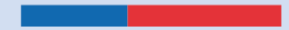
Criterios: Materias de alto impacto social

ChileCompra

Este criterio puede ser verificado a través de declaraciones juradas, solicitando a los oferentes que la incorporen en el Registro de Proveedores o como documento adjunto de la licitación, en las que los oferentes señalen si incorporan entre sus trabajadores a personas con vulnerabilidad social:



- Personas con antecedentes penales (ex-presidarios)
- Mujeres jefas de hogar
- Enfoque e igualdad de género
- Jóvenes desempleados
- Empresas o personas naturales que aportan especialmente en la generación de más puestos de trabajo en zonas con tasas de desempleo altas



Beneficios y recomendaciones

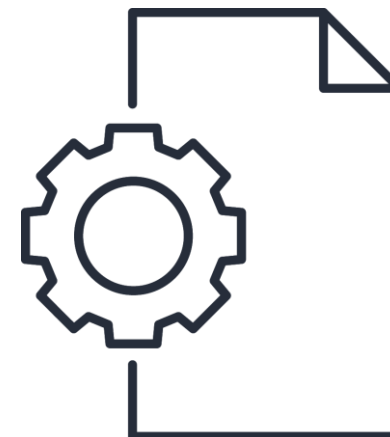
Beneficios de aplicar criterios inclusivos



- Ayudan a potenciar el mercado local y generar conocimiento de proveedores ubicados en los territorios y localidades.
- Permite la participación de Mipymes y oportunidades de crecimiento de emprendimientos de alto impacto social y medioambiental.
- Contribución del organismo público en generar procesos de compra competitivos y que pueden ser evaluados con criterios objetivos en las contrataciones.

Recomendaciones

- Incorpora en las bases administrativas cláusulas que permitan la participación de Uniones Temporales de Proveedores.
- Considera anexos o formularios tipo para hacer más simple la participación asociada.
- Entrega información importante para la conformación de UTP, tales como plazos, vigencia de los contratos, montos de las garantías y pago oportuno.
- Promueve y difunde tus procesos de compras para mantener informados a los proveedores que trabajan de manera asociada en tu región.





Promoviendo la participación y asociatividad de las Mipymes

Departamento de Formación y Capacitación Usuaria